



INFORME DE GESTIÓN 2021

PROPAAE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO





MENSAJE DEL LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Los mexiquenses somos herederos de una entidad cuyas riquezas naturales y biodiversidad son espejo de la magnificencia de este país.

Desde la perspectiva biológica, el Estado de México aporta una parte considerable de la megadiversidad del país.

En nuestro territorio coexisten especies de flora y fauna únicas, los bosques mesófilos de montaña, matorrales y pastizales naturales.

Este es el legado de bienes que debemos preservar para las sucesivas generaciones, con ellas es nuestro compromiso; la conservación del medio ambiente será una realidad cuando disfruten de la megadiversidad biológica de nuestro Estado.

Durante la presente administración se han impulsado políticas públicas y medidas de protección y gestión de los recursos naturales; asimismo, se han propiciado espacios de participación de los distintos sectores de la sociedad en los temas del cuidado del medio ambiente.

Es en este sentido que el contenido de este informe de actividades constituye el balance de los esfuerzos realizados en favor del medio ambiente, que en nuestro Estado es una realidad y se robustece día con día; el cual va más allá de una actualización estadística, refleja el trabajo realizado por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en favor de los mexiquenses, para preservar su salud y bienestar.

MENSAJE DEL ING. JORGE RESACALA PÉREZ SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

El mensaje que la naturaleza nos envía es claro, estamos dañando el mundo y sus ecosistemas de una manera acelerada, mediante la degradación de los hábitats y la pérdida de biodiversidad; es evidente que para cuidar de la humanidad, debemos cuidar del medio ambiente, y para tal efecto, es necesaria la contribución por parte de los principales actores inmersos en dicho proceso, para que la situación global cambie de rumbo, haciendo un futuro verde y resiliente, poniendo a la naturaleza en el centro de nuestras decisiones.

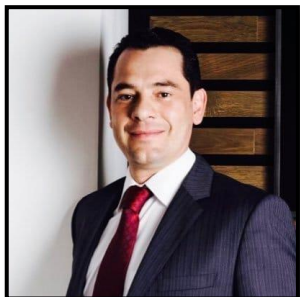


Es así, que el actuar de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, reviste una trascendencia fundamental para los mexiquenses, porque significa, en los hechos, la concreción del derecho a disfrutar de un ambiente sano.

El presente informe es una estrategia de comunicación eficaz, que tiene por objeto la misión de informar, divulgar, involucrar y concientizar a los ciudadanos de las labores encomendadas a esta Procuraduría.

Consiste en el balance conclusivo de un año de labores, que califica y valoriza las acciones realizadas por la Procuraduría; dando como resultado una PROPAEM fortalecida.

MENSAJE DEL DR. LUIS EDUARDO GÓMEZ GARCÍA PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



El desarrollo sostenible es un concepto que se ha venido desarrollando en las últimas décadas. Implica el manejo integrado de los recursos naturales mediante la aplicación de políticas eficientes que permitan un balance entre el desarrollo y la conservación tomando en cuenta las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

La importancia del manejo sostenible de los recursos naturales, así como la preservación de la biodiversidad, hace necesario implementar políticas públicas adecuadas para brindar bienestar y una mejor calidad de vida a la ciudadanía mexiquense.

Es en este sentido que la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México fue creada para procurar, vigilar y promover el cumplimiento de la normatividad ambiental para contribuir al desarrollo sostenible de la entidad.

Han sido muchos los avances a lo largo de 19 años de vida institucional; sin embargo, en este Informe de Gestión se da cuenta de las acciones emprendidas para la modernización de esta Procuraduría en aras de elevar la calidad y la eficiencia de los servicios proporcionados a la ciudadanía; pero sobre todo se ratifica el principio de que sólo a través de los mecanismos establecidos por la Ley, es posible procurar la justicia ambiental y llegar a soluciones, en las que prive el interés general de la comunidad que nos conduzca a un desarrollo sostenible.

Contenido

1.	Presentación	7
2.	Acerca de la PROPAEM	11
3.	Protección al Ambiente	12
3.1.	Denuncias en materia ambiental	12
3.2.	Inspección en materia ambiental	14
3.3.	Acuerdos de radicación en materia ambiental	16
3.4.	Resolución de procedimientos administrativos en materia ambiental	17
3.5.	Clausuras	18
3.6.	Ingresos propios	20
4.	Certificación Ambiental	22
4.1.	Inscripción al Programa de Auditoría Ambiental	23
4.2.	Auditorías Ambientales	25
4.3.	Certificación	26
4.4.	Fortalecimiento del Programa de Auditoría Ambiental	29
5.	Protección a la Fauna	31
5.1.	Atención a quejas y denuncias	31
5.2	Inspección	33

5.3	Acuerdos de radicación y resolución de procedimientos administrativos	34
6.	Órganos Colegiados	36
6.1.	Consejo Directivo	36
6.2.	Comité de Transparencia	37
6.3.	Comité de Ética	38
6.4.	Comité de Mejora Regulatoria	40
7.	Logros 2021	42
8.	Directorio	49

1. Presentación

La humanidad se encuentra en un momento decisivo, los efectos del cambio climático nos afectan a todos; si no se toman medidas drásticas para revertirlo, será difícil y costoso adaptarse a sus efectos en el futuro.

No es solo un fenómeno ambiental, sino de profundas consecuencias económicas y sociales; el calentamiento global incrementa las enfermedades y reduce la disponibilidad y calidad de los alimentos, también aumenta los riesgos por fenómenos climáticos como huracanes, inundaciones y olas de calor, además de agravar la escasez de agua y otros recursos vitales.



Figura 1. Efectos del cambio climático en el mundo.

En el Estado de México, hay una alta concentración de población y expansión de asentamientos urbanos, los cuales ejercen una gran presión sobre los recursos naturales para satisfacer sus

requerimientos de vivienda, alimentación, transporte, empleo, etc. Esto sobrepasa la capacidad de carga de cualquier ecosistema pero, en particular, hace muy vulnerable a la región ante las variaciones climáticas.

Para ello, el Plan de Desarrollo del Estado de México, que se sumó a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, reconoce que no existe un dilema entre crecimiento económico y medio ambiente.



Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 ONU.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda alineó las estrategias y líneas de acción consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; que en su Pilar Territorial, reconoce la necesidad social de producir bienes y servicios para satisfacer necesidades y crear un entorno de orden, bienestar y oportunidad, señalando como objetivo fundamental, adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos.

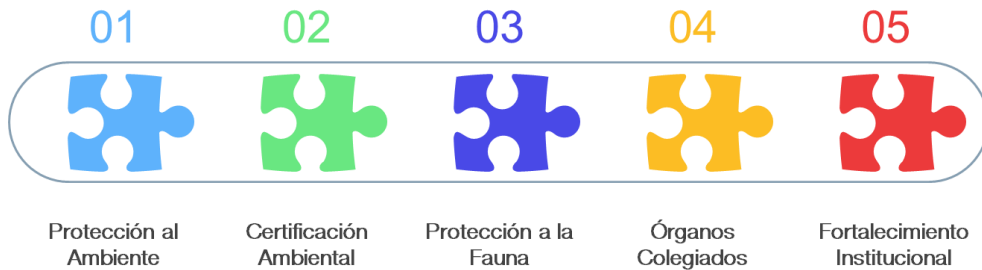
Ante este panorama, en el Estado de México, las políticas públicas de protección ambiental congregan a los diversos sectores de la sociedad y ello no podría ser de otra forma, ante el reto que supone el cuidado y preservación del medio ambiente.

Hace 19 años, en el año 2002, se creó la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho individual y colectivo a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar a través de la vigilancia y aplicación estricta de la normatividad ambiental.

Desde su creación, los esfuerzos se han dirigido hacia la protección del agua, la atmósfera, el suelo, los bosques y la biodiversidad, con la certeza de que los mismos son factores imprescindibles en las políticas públicas que guían el proceso de desarrollo económico, urbano y social.

Este compromiso se fortaleció en el año 2011, con la creación de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna, acción con la cual nuestro Estado se colocó a la vanguardia en el país en la creación de bases estructurales y de instrumentos e instituciones, para dar lugar a una política ambiental estatal, con un enfoque integral que articula a los distintos factores que inciden en el ambiente, con el propósito de armonizar el desarrollo económico con su cuidado, bajo el marco de la sustentabilidad y el cuidado y protección de la fauna.

Es así que en el presente informe, se observan los resultados alcanzados por la Procuraduría de Protección al Ambiente, en cumplimiento de sus atribuciones a lo largo de un año de trabajo; también refleja el compromiso institucional, resaltando de manera particular aquellas acciones y logros relevantes alcanzados en dicho periodo.



Se presentan los logros alcanzados en los programas y acciones regulares que la Procuraduría realiza, los cuales se encuentran distribuidos en los rubros de protección al ambiente, certificación ambiental y protección a la fauna.

Finalmente, se presentan los apartados de Órganos Colegiados y Fortalecimiento Institucional; donde se registran las acciones realizadas por la Procuraduría para consolidar su actuar. De este modo, el informe es una muestra del trabajo y del compromiso de las y los servidores públicos que integran la PROPAEM, por procurar la impartición de justicia en materia de medio ambiente, por contribuir a contener la destrucción de los recursos naturales del Estado de México y a revertir el deterioro del medio ambiente, en su búsqueda de ser una institución eficaz, sólida y confiable, que, en su tarea de vigilar el cumplimiento de la ley en la materia, responda al ideal de justicia ambiental que la población demanda.

2. Acerca de la PROPAEM

Misión

Procurar, vigilar y promover permanentemente el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental para contribuir al logro del desarrollo sustentable de la comunidad.

Visión

Consolidar nuestra presencia en la entidad por su eficacia y aprobación social, integrada por personal calificado que preste de manera adecuada sus servicios para preservar el medio ambiente y la protección a la fauna en el Estado de México.

Objetivos

- a. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al ámbito estatal.
- b. Iniciar las acciones que procedan ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que produzcan desequilibrios ecológicos o daños al ambiente, y por violaciones a las disposiciones jurídicas en materia Ambiental.

3. Protección al Ambiente

El desarrollo sostenible es un concepto que se ha venido desarrollando en las últimas décadas. La importancia del manejo sostenible de los recursos naturales, así como la preservación de la biodiversidad, hace necesario implementar políticas públicas adecuadas para brindar bienestar y una mejor calidad de vida a la ciudadanía mexiquense; y ante todo, lograr una sostenibilidad, que haga compatible el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente, teniendo en cuenta las necesidades del presente y las del futuro.

3.1. Denuncias en materia ambiental

La participación de la sociedad en el cuidado y protección del medio ambiente, es de suma importancia, en gran medida, porque a través de ella pueden atenderse a tiempo los actos que atentan contra su equilibrio.

La denuncia ambiental es la oportunidad que tiene la ciudadanía de hacer valer su derecho a un ambiente sano, y es una tarea de la Procuraduría recibir, investigar, atender y, en su caso, canalizar ante las autoridades competentes, estas quejas y denuncias; así como las presentadas por autoridades federales, estatales y municipales, por presuntas violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

En cumplimiento de las medidas sanitarias aplicables por la contingencia sanitaria, se fortaleció la operación de los diversos sistemas electrónicos para que de forma segura y sin riesgos con motivo del COVID-19, se presentaran las denuncias de los actos que atentan contra el medio ambiente; estos medios de atención son la ventanilla única (Portal

Electrónico del Gobierno del Estado de México), el trámite en línea, vía telefónica y además están los sistemas del Gobierno del Estado para captar las denuncias ciudadanas, tales como el Sistema de Atención Ciudadana (SISPEC); el Sistema de Atención Mexiquense (SAM); Mexiquense no te Calles y el Sistema Estatal de Atención a la Denuncia Ambiental (ECOTEL).

En 2021 se atendieron:

1,072 denuncias en materia ambiental

Históricamente, es el año donde se ha recibido el mayor número; esta cifra representa un **3.37% más** en comparación con el 2020.



Los giros más denunciados son: Construcción, verificentros, tiraderos de cascajo y de residuos sólidos urbanos, industria, minas, rellenos sanitarios, centros de acopio de residuos, ruido, empresas y rastros.

3.2. Inspección en materia ambiental

La inspección ambiental es un instrumento indispensable para la prevención de posibles impactos medioambientales adversos, así como para la comprobación del cumplimiento de la normativa en materia ambiental, que se aplica a las actividades que, de un modo u otro, pueden provocar efectos negativos sobre el medio ambiente.

Con las medidas sanitarias para proteger la salud del personal que realiza trabajo de campo, para atender las denuncias presentadas, en este periodo se llevaron a cabo:

866

inspecciones en fuentes fijas y móviles

Las acciones de inspección se integran de la siguiente forma:

1. Inspección a fuentes fijas: Dirigidas a establecimientos de diversos giros, entre los que destacan: construcción, empresa, industria, tiraderos de residuos y de cascajo, concreteras, asfaltadoras y rellenos sanitarios.

2. Regulación de verificentros: Consiste en la realización de inspecciones en los Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera (CVECA).
3. Supervisión de Talleres PIREC: Se trata de la revisión del funcionamiento operativo y administrativo de los talleres autorizados para realizar el cambio de convertidores catalíticos en mal estado.

Inspección a fuentes fijas



518

Regulación de verificentros



328

Supervisión de talleres
PIREC



20



Figura 3. Inspecciones a fuentes fijas.

Los municipios donde se realizó el mayor número de inspecciones son Naucalpan, Toluca, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Calimaya, Huixquilucan, Texcoco, La Paz y Valle de Bravo.

En 2021 se realizaron **16% más inspecciones** en comparación con el mismo periodo del año anterior.

3.3. Acuerdos de radicación en materia ambiental

Las actas de las inspecciones practicadas se someten a un análisis lógico jurídico, mediante el cual se determina la instauración de los procedimientos administrativos correspondientes, elaborando de manera fundada y motivada el acuerdo de radicación y desahogo de la garantía de audiencia, al determinar las posibles transgresiones a la legislación ambiental; en 2021 se instauraron:

515

acuerdos de radicación

Las conductas que se radican son el incumplimiento de las condicionantes de impacto ambiental, afectaciones al suelo, emisiones a la atmósfera, ruido y los incumplimientos al Programa de Verificación Vehicular vigente.

3.4. Resolución de procedimientos administrativos en materia ambiental

Las conductas violatorias a la normatividad ambiental se estudian para dictar las resoluciones que conforme a derecho procedan dentro de los procedimientos administrativos instaurados en contra de los infractores, determinando la sanción procedente, las cuales van desde una amonestación, sanciones pecuniarias y clausuras totales temporales o definitivas, así como la implementación de medidas correctivas que minimicen el impacto adverso al ambiente.

En el periodo que se informa, la Procuraduría emitió un total de:

781

resoluciones de procedimientos administrativos

Relacionados con fuentes fijas y móviles; en los municipios de Toluca, Ecatepec, Tlalnepantla, Naucalpan, Metepec, Nezahualcóyotl, Cuautitlán

Izcalli y Tecámac, entre otros.



Figura 4. Clausura de siete predios en el municipio de Valle de Bravo, por no contar con autorización de impacto ambiental.

3.5. Clausuras

En los casos donde se detectaron violaciones graves al Código para la Biodiversidad y con el fin de detener el impacto ambiental que se genera al medio ambiente por las actividades inadecuadas por obras o servicios, se ejecutaron:

252

clausuras

En establecimientos de diversos giros como construcciones, minas, tiraderos a cielo abierto, tiraderos de cascajo, empresas, industrias, crematorios, estaciones de carburación, verificentros y ladrilleras.



Figura 5. Clausura de predio en el municipio de Naucalpan, por no contar con autorización de impacto ambiental.

El beneficio ambiental obtenido, es que gracias a estas acciones, se promueve el cumplimiento de la ley y la normatividad ambiental, disminuyendo los impactos ambientales por contaminación del agua, suelo, aire, residuos y generación de ruido y en cuanto al beneficio social, se previene y controla la contaminación al ambiente y se generan mayores posibilidades de que la población eleve su calidad de vida al disfrutar de un ambiente sano.

3.6. Ingresos propios

De los procedimientos sancionados con multa y de las clausuras ejecutadas, la Procuraduría obtiene ingresos, al sancionar las siguientes conductas:

- ✓ Falta de autorización en Materia de Impacto Ambiental.
- ✓ No contar con la licencia de emisiones a la atmósfera.
- ✓ No contar con el registro como generador de residuos de manejo especial.
- ✓ Afectaciones evidentes al suelo y al medio ambiente.
- ✓ Para el caso de los verificentros se sanciona el incumplimiento al Programa de Verificación Vehicular Obligatorio vigente, y el pedir dadivas.

Con las sanciones económicas legalmente aplicadas, se obtuvieron:

\$12'963,462

por concepto de ingresos propios

Representan un 31% más en relación con la recaudación anual programada.

En este periodo, se rebasó el monto que se recaudó en el 2020, con **\$2'004,419** esto representa un **18% más**.

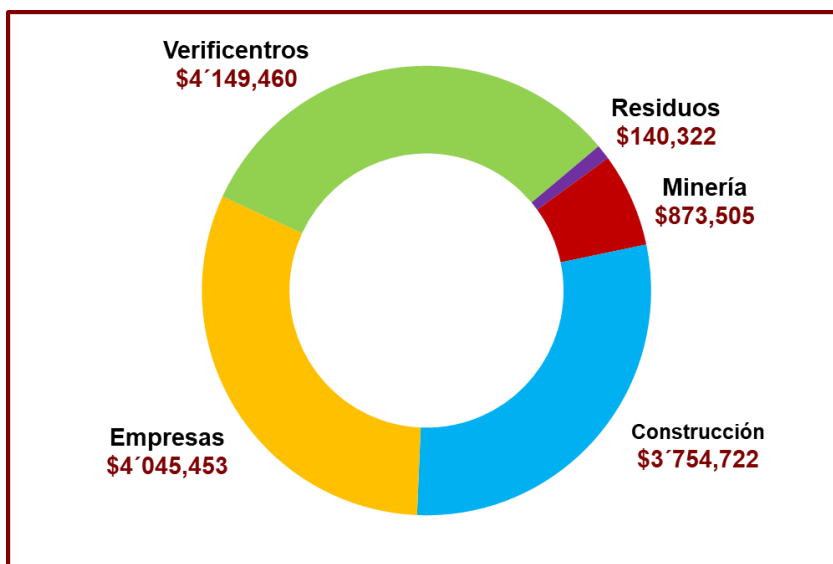


Figura 6. Ingresos por giro, 2021.

4. Certificación Ambiental

La certificación ambiental surge como una herramienta de gestión ambiental dirigida a las unidades económicas instaladas en la entidad, que de manera voluntaria se adhieren a los planes y programas del gobierno de la entidad para el cuidado y preservación del medio ambiente; se trata de empresas comprometidas y conscientes de que la mejor opción para su operación, es la optimización de los procesos productivos en apego a los estándares ambientales requeridos, considerando que el Estado de México tiene una economía altamente diversificada en donde se desarrollan prácticamente todas las ramas de la actividad económica.

El Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México contempla diferentes tipos de certificados, planeados según los giros y el tamaño de las unidades económicas asentadas en la entidad, que diferencian entre Industria Limpia, Municipio Limpio, Empresa Limpia y Logro Ambiental; asimismo incorpora la figura de los auditores ambientales internos, quienes son personal de la propia empresa, que cuentan con experiencia profesional en temas de gestión ambiental o que han participado en procesos internos de certificación bajo la norma ISO 14000. En este programa también se establece que con la simplificación administrativa, la autoridad ambiental manifiesta su reconocimiento a la voluntad de los empresarios por certificarse ambientalmente haciendo más sencillos los trámites relacionados, poniendo al alcance de un mayor número de empresas la posibilidad de obtener el certificado.

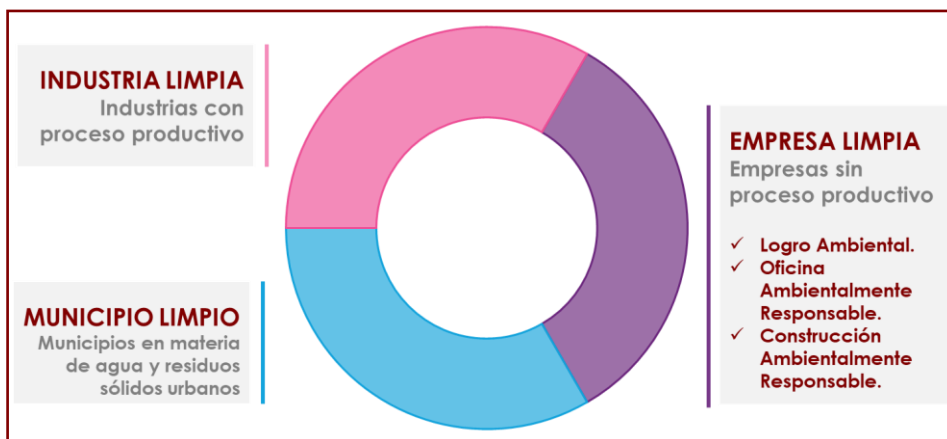


Figura 7. Tipos de certificados.

Para dar difusión a este Programa, se realizan acciones de promoción entre los representantes del sector industrial, buscando que se adhieran al mismo para efectos de realizar auditorías ambientales, que permitan revertir los procesos de contaminación ambiental; estas acciones contemplan invitaciones personalizadas y reuniones con asociaciones de industriales, suscitándose primordialmente en aquellos municipios donde se asienta el mayor número de unidades económicas o parques industriales como lo son el Valle de México y Toluca.

4.1. Inscripción al Programa de Auditoría Ambiental

Las acciones de difusión del Programa de Auditoría Ambiental entre el sector empresarial, sumadas a la responsabilidad ambiental de las unidades económicas asentadas en el Estado de México, ha traído un mayor interés por obtener la Certificación Ambiental.

En 2021 se inscribieron al Programa de Auditoría Ambiental:

209 **unidades económicas**

Destacando los siguientes giros: textil, alimenticio, fabricación de empaques de cartón y de plástico, verificentros, hospitales, farmacéutico, fabricación de artículos de escritura y de papelería, elaboración y embotellado de bebidas carbonatadas, centros de distribución, mezcla y envasado de aceite, impresión de libros y revistas, elaboración de productos de panificación y lavanderías industriales.

Históricamente es el **mayor número** de unidades económicas que se adhieren voluntariamente a este Programa y un **14% más en comparación con 2020**.

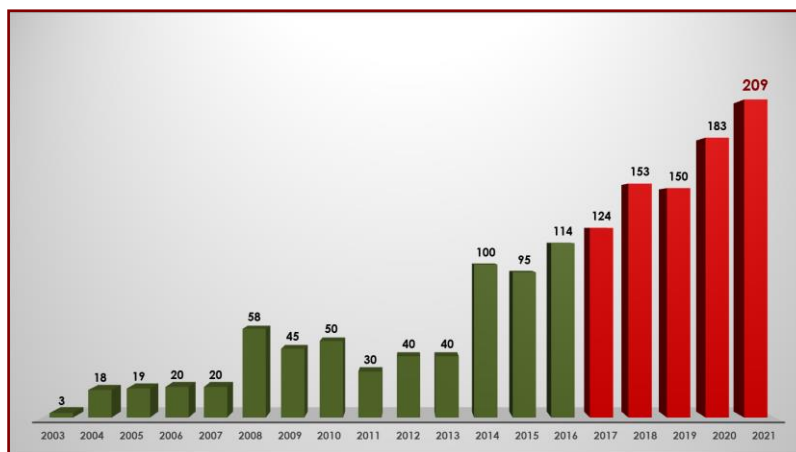


Figura 8. Histórico de inscripciones al Programa de Auditoría Ambiental

4.2. Auditorías Ambientales

La auditoría ambiental es el instrumento mediante el cual una unidad económica evalúa el cumplimiento de la legislación ambiental de sus procesos; es un procedimiento ordenado que tiene por objetivo el examen y evaluación periódica de los aspectos legales, técnicos y administrativos relacionados a las actividades ambientales de una empresa; en 2021 se realizaron:

207
auditorías ambientales

El mayor número en 19 años de actuación de la Procuraduría; **26% más** en comparación con 2020.



Figura 9. Auditoría ambiental a empresa con giro alimenticio, ubicada en el municipio de Polotitlán.

A las unidades económicas asentadas en los siguientes municipios: Aculco, Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Chalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huehuetoca, Ixtapan de la Sal, Jilotepec, Jilotzingo, Jocotitlán, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Polotitlán, Rayón, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Tejupilco, Temascalcingo, Tenango del Valle, Teoloyucán, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco, Villa Guerrero, Villa Victoria y Zinacantepec.

4.3. Certificación

Una vez realizada la auditoría ambiental se determina si las unidades económicas cumplen con la normatividad en la materia; en 2021 se otorgaron

198
certificaciones ambientales

De estas, 131 corresponden a Industria Limpia y 67 a Logro Ambiental.

Asimismo, cabe destacar que 66 de las certificaciones de Logro Ambiental corresponden a las unidades hospitalarias que conforman la Red de Hospitales Verdes y Saludables.

Entre las empresas que participan en este programa destacan: Smurfit Cartón y Papel de México en sus plantas de Naucalpan, Ecatepec y Tlalnepantla; Coca Cola en sus distribuidoras y plantas de diversos municipios; La Torre del Vígía e Inamex de Ceveza y Malta en Texcoco;

Poly Rafia y Películas Plásticas en el municipio de Atlacomulco; Arte Manual Decorativo, Mexicana de Lubricantes; y Fantasías Miguel en Tultitlán; Empaques Plegadizos Modernos y Celulosas Mairo, en la Paz; No Sabe Fallar en sus plantas Cuautitlán y Tlalnepantla; Pet Star en Toluca, así como Avangard en Ecatepec y Toluca; Bimbo en sus plantas Suandy, Tía Rosa, Toluca, Galletas Gabi, Hazpan; Barcel planta Lerma, y el Cedis en Cuautitlán; Gas Imperial en sus plantas ubicadas en los municipios del Valle de Toluca.

En este contexto se ha observado que la certificación ambiental en la entidad ha presentado un crecimiento sostenido, al pasar de 114 certificaciones en el último año de la administración anterior a un total de 198 en este ejercicio; es decir un 73% más. En total durante la administración 2017 - 2023 se han entregado 787 certificaciones ambientales, que comparadas con el mismo periodo de la administración pasada, representan un 70% más.

En este año se otorgó el mayor número de certificados en la historia de la PROPAEM, un **13% más** en comparación con 2020.

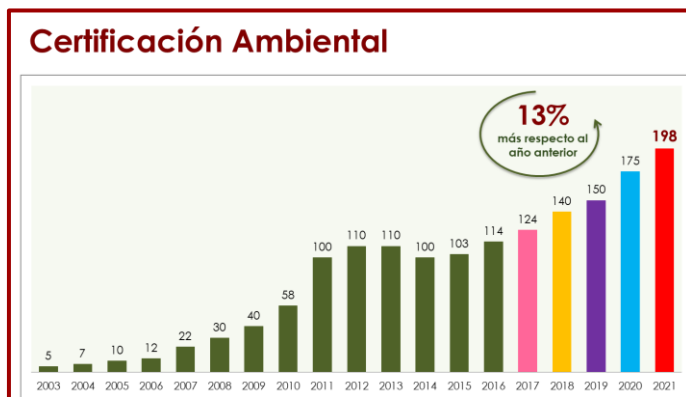


Figura 10. Histórico de certificaciones ambientales.

Las acciones que han implementado las unidades económicas para el cuidado del medio ambiente son las siguientes:

- Reducción en la generación de residuos de manejo especial, al implementarse programas de “Cero Residuos”.
- Ahorro en el consumo de energía, con la instalación de lámparas LED y en algunas empresas, celdas y calentadores solares.
- Ahorro en el consumo de agua, a través de la captación de agua de lluvia y la instalación de equipos ahorradores en los servicios sanitarios; además del tratamiento de las aguas residuales generadas en el proceso.
- La instalación de equipos de control, para la reducción de las emisiones a la atmósfera.

- Fomento entre los integrantes de las unidades económicas, hábitos relativos a la separación de residuos, ahorro en el consumo de agua y energía como parte de una nueva cultura ambiental.
- El mejoramiento de la calidad de vida y la salud de los trabajadores de las empresas y sus familias, así como de la población circundante a las áreas de influencia de los establecimientos certificados.

4.4. Fortalecimiento del Programa de Auditoría Ambiental

Se actualizó la Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 27 de octubre de 2021; cabe mencionar que sustituye a la publicada en 2014.

Esta convocatoria está dirigida a profesionales con experiencia en gestión ambiental interesados en prestar sus servicios como auditores ambientales externos en los procesos de auditoría ambiental de las unidades económicas que buscan la Certificación Ambiental.

Entre las nuevas disposiciones se establece que el proceso para la obtención del registro debe realizarse en línea en el Sistema de Información y Atención PROPAEM.

Asimismo, en esta plataforma se cuenta con el módulo de certificación ambiental, a través del cual todas las unidades económicas que participan

en el Programa de Auditoría Ambiental realizarán el proceso para la obtención del certificado ambiental; en el sistema se desarrollarán todas las etapas de la auditoría ambiental.

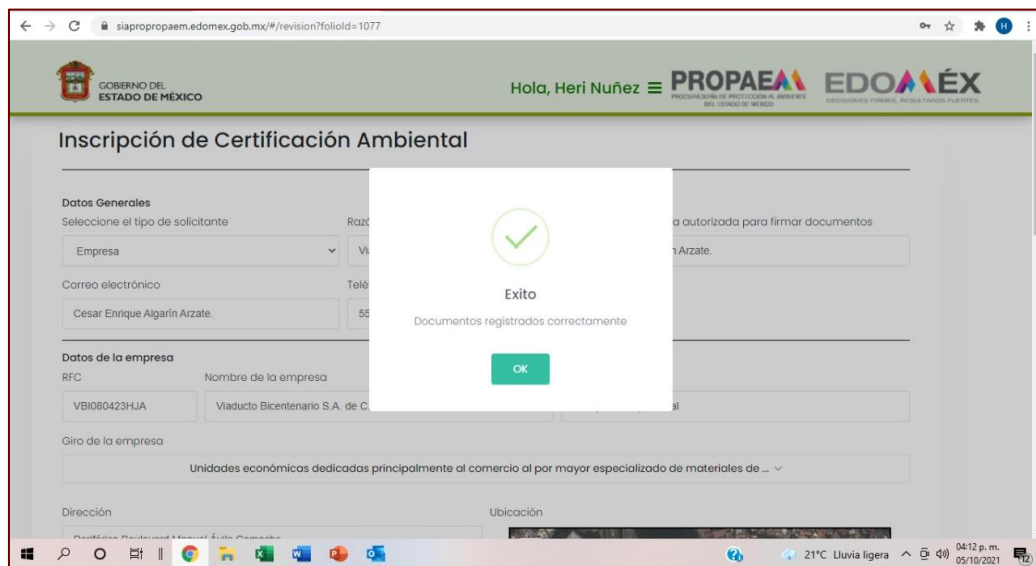


Figura 11. Sistema de Información y Atención PROPAEM, módulo de Certificación Ambiental.

5. Protección a la Fauna

El respeto a la biodiversidad comprende el cuidado y la preservación de la fauna silvestre y doméstica, ya que con ello se contribuye al sostenimiento ambiental, biológico, socioeconómico y cultural de nuestra entidad. Por ello, el cuidado y bienestar animal es una responsabilidad humana que considera sus necesidades físicas y afectivas a lo largo de su vida.

Actualmente el bienestar animal se ha convertido en una prioridad, tanto para el gobierno, como para la sociedad, ya que se ha creado una mayor conciencia por parte de la ciudadanía para su cuidado y protección.

El Estado de México está considerado como una entidad de vanguardia en esta materia. A nivel nacional fue el primer Estado que estableció una unidad especializada para la atención de denuncias en materia de protección y bienestar animal.

La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ha ejercido el compromiso de proteger a la fauna doméstica que se encuentre asentada en el Estado de México y que sufre algún tipo de maltrato, esto con el objetivo crear conciencia acerca del cuidado y protección de los animales y con ello tener un mejor desarrollo como sociedad.

5.1. Atención a quejas y denuncias

En cumplimiento a sus atribuciones, la Subprocuraduría de Protección a la Fauna recibe las denuncias presentadas por la ciudadanía en materia de

maltrato animal; uno de los logros más significativos ha sido la atención continua a la ciudadanía de manera presencial y a través de redes sociales, página web, vía telefónica y correo electrónico, lo que ha permitido fortalecer la cultura de cuidado y protección animal. En 2021 se recibieron y atendieron un total de:

1,026

denuncias relacionadas con maltrato animal

Adicionalmente se reciben y atienden todos los reportes ciudadanos que refieren posibles hechos de maltrato. Los municipios con mayor número de denuncias son: Ecatepec, Toluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Tecámac, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza y Metepec.



Figura 12. Infografía publicada en redes sociales para orientar a la ciudadanía sobre la presentación de denuncias.

5.2 Inspección

En atención a las denuncias por maltrato animal presentadas por la ciudadanía, en el periodo que se informa se realizaron:

814

inspecciones en materia de protección a la fauna

Esta cifra representa un **22% más** a las realizadas en 2020 en el mismo periodo.



Figura 13. Inspecciones en materia de protección a la fauna.

Asimismo, se realizaron:

26 **operativos**

Destacando los realizados en los municipios de Toluca, Metepec y Lerma por venta de animales en vía pública; en Ecatepec en coordinación con el H. Ayuntamiento para el rescate de caballos usados como tiro para recolección de basura; así como en la Plaza Ganadera Cieneguillas de Guadalupe en coordinación con el INVEAMex, CEPANAF, Guardia Nacional, Policía Estatal y Municipal.

Con las acciones realizadas, en total, se logró asegurar a:

460 **animales maltratados**

5.3 Acuerdos de radicación y resolución de procedimientos administrativos

En atención a las denuncias por maltrato animal, se han instaurado acuerdos de radicación y se han resuelto los procedimientos administrativos respectivos, estas acciones están encaminadas a la protección de la fauna; en 2021 se registraron:

213 **acuerdos de radicación**

y

521

resoluciones de procedimientos administrativos

Asimismo, destaca el trabajo coordinado que se ha detonado con asociaciones protectoras de animales y con 30 centros de control animal de la entidad, que hoy en día se encuentran en permanente supervisión, gracias a la puesta en operación del Centro de Monitoreo Remoto, en el que se tiene transmisión directa de las operaciones y actuaciones del personal de estos centros con los animales.

6. Órganos Colegiados

Para el correcto desarrollo de sus funciones y para el cumplimiento de las políticas transversales del Gobierno del Estado de México, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, cuenta con los órganos de gobierno y colegiados que a continuación se indican.

6.1. Consejo Directivo

El Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México es el órgano rector de la institución, el cual está integrado por representantes de diversas dependencias del Gobierno del Estado de México e invitados representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismo Auxiliares del Estado de México, durante el año 2021, el Consejo Directivo de la PROPAEM sesionó en seis ocasiones de manera ordinaria y una más de manera extraordinaria, en dichas sesiones fueron abordados los siguientes temas:

- Informes del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de México para el presente ejercicio, así como de los traspasos presupuestarios internos y/o externos, solicitudes de ampliación presupuestal, arrendamientos y adquisiciones realizadas durante el año 2021.
- Avance de metas del Programa Anual 2021.

- Aprobación del nombramiento relativo a los Titulares de la Unidad de Apoyo Administrativo y de la Subprocuraduría de Ecatepec.
- Ingresos recaudados durante el ejercicio 2021.
- Informes de avance operativo.
- Reestructura Organizacional de la PROPAEM.

En ese sentido, se informa que el Órgano de Gobierno otorgó puntual cumplimiento con los informes, seguimiento de acciones relacionado con los trabajos realizados y con el calendario de sesiones a llevar a cabo.

6.2. Comité de Transparencia

En cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo II denominado “De los Comités de Transparencia” de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, durante el año 2021, se dio atención a **143 solicitudes de información y 13 recursos de revisión**, mismas que fueron atendidas de acuerdo con lo previsto en la Ley en materia.

El Comité de Transparencia de la PROPAEM sesionó en cinco ocasiones de manera ordinaria y en siete de manera extraordinaria, a efecto de aprobar el Programa para Facilitar la Sistematización y Actualización de la Información (PASAI), así como llevar a cabo la clasificación de la información solicitada, por encontrarse en los supuestos de reserva de información que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

De manera análoga, se informa que se llevaron a cabo las actualizaciones trimestrales y semestrales al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), correspondientes al ejercicio 2021; así mismo, se dio puntual atención a la Verificación Virtual Oficiosa que le fue practicada a este sujeto obligado en el mes de septiembre, en la cual se obtuvo el 100% de cumplimiento.

6.3. Comité de Ética

El Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, es el órgano colegiado conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, mismas que son elegidas de forma democrática por el personal que conforma esta Procuraduría.

Se informa que en el año 2021, fueron celebradas tres sesiones de manera ordinaria y una más de manera extraordinaria, en las que fue aprobado el Programa Anual de Trabajo 2021 y se presentaron los avances en el cumplimiento del mismo.

En el mes de mayo se llevó a cabo la capacitación denominada “Política Estatal Anticorrupción (PEA)”, impartida por la Subdirección de Vinculación con el Sistema Anticorrupción de la Secretaría de la Contraloría, la cual fue otorgada a la totalidad del personal.

Asimismo, en el mes de julio se llevaron a cabo las capacitaciones denominadas “Código de Ética” y “Comité de Ética”, impartidas por la Unidad de Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría,

dichas asesorías fueron impartidas a todos los servidores públicos de este organismo.

En el mes de septiembre se llevaron a cabo las actividades denominadas “Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad” y “Evaluación Anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad”, en las que participó la totalidad del personal de la Institución.

Por otro lado, en el mes de noviembre se llevaron a cabo las actividades denominadas “Formular sugerencias para implementar acciones de mejora en las unidades administrativas o áreas, derivado del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta” y la “Evaluación de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares”, en las que participó la totalidad del personal que integra esta Procuraduría Ambiental. Asimismo, fueron entregados cinco reconocimientos a los servidores públicos que mostraron una cultura de ética y respeto a los valores y principios contenidos en el Código de Conducta y Reglas de integridad de este Organismo.

Además, en el mes de diciembre se llevó a cabo la elección de los integrantes del Comité de Ética para los años 2022 y 2023, el cual fue elegido por los servidores públicos que integran esta Procuraduría Ambiental.

Cabe destacar que se presentaron dos denuncias ante el comité en merito, en las cuales se observaron posibles actos constitutivos de delitos y/o faltas administrativas contempladas en la normatividad vigente y aplicable, motivo por el cual, se procedió a decretar la incompetencia en

ambas denuncias, realizando el turno correspondiente a la Dirección General de Investigación de la Secretaría de la Contraloría, para su tramitación respectiva.

Derivado de lo anterior, se informa que se otorgó cumplimiento a la totalidad de las actividades que integran el Programa Anual de Trabajo 2021 del Comité de Ética, por lo que se observa un 100% de cumplimiento en materia de ética.

6.4. Comité de Mejora Regulatoria

El Comité de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, es el órgano constituido al interior de la institución para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se informa que durante el año 2021, fueron celebradas cuatro sesiones ordinarias, en las que se presentó y aprobó por unanimidad la conclusión de la acción correspondiente a la sistematización del servicio denominado “Certificación de Industria Limpia”, así mismo se dieron a conocer los avances relativos a los Manuales de Procedimiento de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros y del Departamento de Procedimientos Legales de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna; al igual que los Procedimientos

denominados “Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna” y “Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna”.

Por otro lado, con fundamento en lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se remitieron a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria cuatro Reportes de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como el Informe Anual de Avance Programático.

En el mes de septiembre, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria, en la que se aprobó el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, el cual consiste en la Sistematización del servicio denominado “Denuncias por Contaminación Ambiental o Maltrato Animal”, así mismo fue autorizada por el Comité, la exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, misma que fue publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha 27 de octubre del 2021.

Por otro lado, en el mes de diciembre se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria, en la que se presentó y aprobó el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2021, así mismo se sometió a aprobación del Comité Interno, la exención del Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros, para su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

7. Logros 2021

- ✓ Actualización de la Convocatoria para la Obtención del Registro en el Padrón de Auditores Ambientales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 27 de octubre de 2021.
- ✓ Se está trabajando en la puesta en operación el Sistema de Información y Atención PROPAEM, donde se recibirán las denuncias en materia ambiental y por maltrato animal que presente la ciudadanía.
- ✓ En el Sistema ya se terminó el desarrollo del módulo de certificación ambiental; en esta plataforma las unidades económicas realizarán su proceso de auditoría en línea, además de contemplar el registro de los auditores ambientales en el Padrón autorizado por la Procuraduría, por esta vía.
- ✓ Los ingresos representan un 31% más en relación con la recaudación anual programada; en comparación con el 2020, se obtuvo un incremento del 18%.
- ✓ Para el mejor desempeño de las actividades del personal de campo, este año se obtuvieron 5 vehículos, que han permitido tener una mejor cobertura del territorio mexiquense en las acciones de inspección y auditoría.

- ✓ La ceremonia de la entrega de Certificados Ambientales fue presidida por el Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México.



Figura 14. Entrega de Certificados Ambientales.

- ✓ Se participó en los siguientes eventos:

Participación en el foro denominado “Políticas Públicas para la Mitigación del Cambio Climático”, dentro de los foros por un #EdomexSostenible.



Participación en el programa "De propia voz" de Cadena Radio, transmitido por Facebook Live.

Se tuvo participación en la presentación de resultados de los foros por un #EdomexSostenible.





Entrevista al Titular de la Procuraduría en el Noticiero Nocturno de Televisa Toluca, con el tema de Protección a la Fauna.

Participación en el México Carbon Forum, en el panel denominado “Precio al Carbono en Estados y Municipios”.



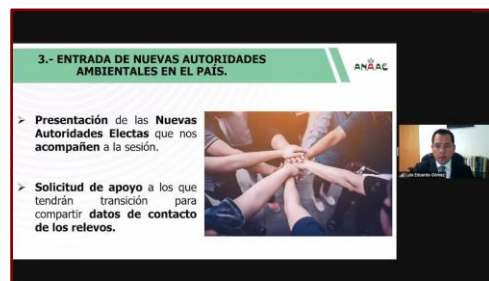
Entrevista en el Programa de Radio Martha Debayle en W, sobre el tema de protección a la fauna.

Participación en el programa Debate 22, bajo la conducción del escritor Javier Aranda Luna, donde se abordó el tema de Bienestar Animal.



Entrevista en Tv Mexiquense, en el programa Esfera Pública, donde se dio a conocer el actuar de la Procuraduría.

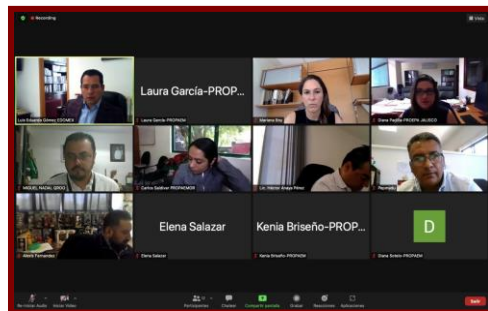
Participación en la Primera Sesión de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE), en la que el Titular de la Procuraduría fue nombrado Vicepresidente de la Asociación.





Se transmitió en el programa “Nuestra Chamba” una entrevista al Titular de la Procuraduría, en la que se explica el seguimiento que se les da a las denuncias en materia ambiental y por maltrato animal que se reciben en este Organismo. Se realizó una capsula que se difundió en las redes sociales de Mexiquense Tv.

Se sostuvo una reunión virtual de trabajo con los miembros del Grupo de Trabajo de Protección de Justicia de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales, A.C. (ANAAE), con el objetivo de definir acciones estratégicas para la procuración de justicia ambiental.





Participación en el conversatorio denominado “Reflexiones Urbanas: El futuro de las ciudades”, donde se planteó la importancia de las ciudades sustentables; el evento estuvo organizado por Centro Urbano.

Participación como conferencista en el Primer Foro de Auditoría Ambiental, con el tema: “La importancia del acceso a la Justicia Ambiental”.



8. Directorio

Luis Eduardo Gómez García

Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México

Olga Daniela Rivera Lovera

Subprocuradora de Protección al Ambiente de Toluca

Consuelo María Lajud Iglesias

Subprocuradora de Protección al Ambiente de Ecatepec

Renato Méndez Esquivel

Subprocurador de Protección a la Fauna

Consuelo María Lajud Iglesias

Encargada del Despacho de la Subdirección de Verificación y Vigilancia

Elena Salazar Gómez

Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros

Martha Consuelo Alvarez Mendoza

Subdirectora de Atención y Seguimiento de Procedimientos

Martín Pablo Juárez Torres

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo